CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. MA.SUM.01/2019) – LOTE 3

EN MÁLAGA A 15 DE ABRIL DE 2020

SE REUNEN

DE UNA PARTE, Dña. María de las Mercedes García Paine, en calidad de Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, actuando en representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 18 de marzo de 2016, modificada por la de 7 de julio de 2017, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio (subsistente por la D.T. Tercera del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Y DE OTRA PARTE, Fernando Marín Hernández, con D.N.I. Nº 34043156M que actúa en nombre y representación de la Entidad Mercantil ACACIO, SL con C.I.F. B18075572, (de conformidad con la documentación que obra en el expediente).

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

La celebración del presente contrato es subsiguiente al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

1º.- Que por Resolución de 12 de mayo de 2019 se inició el expediente de suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona - Málaga, centro dependiente de la

Código:	Ry71i887MIZRNL5CduV9yflUs1JzQJ	Fecha	08/04/2020
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga (expediente nº MA.SUM.01/2019).

2º.- Con fecha de 19 de julio de 2019 se dicta resolución de aprobación del citado expediente y del gasto por importe de quinientos treinta y un mil quinientos setenta euros con cincuenta y nueve céntimos (531.570,59 €), I.V.A. Incluido, cuya fiscalización tuvo lugar el 9 de julio de 2019.

3º.- Que mediante Acuerdo de la Mesa de Contratación de 17 de diciembre de 2019, se formuló propuesta para la adjudicación del lote 3 del contrato precitado a favor de la empresa ACACIO SL al valorarse como la oferta económicamente más ventajosa para ese lote.

4º.- Que con fecha de 22 de enero de 2019, se dictó resolución de adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona a la empresa ACACIO SL para el lote 3.

Las dos partes acuerdan llevar a término el presente contrato con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- El adjudicatario se compromete a realizar el suministro de productos correspondientes al lote 3 de este contrato (congelados) para la Residencia de Personas Mayores de Estepona, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en Carretera de Cádiz - Málaga, Km. 168,3 (Urbanización Isdabe), Estepona (Málaga), conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segunda.- Quedan incluidas al presente contrato las siguientes mejoras propuestas por el adjudicatario en su oferta para el lote nº 3:

- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo.

Tercera.- El precio objeto del contrato es de 89.167,90 euros, IVA excluido, correspondiente a lote nº 3. Siendo el importe total de IVA correspondiente al lote nº 3 de 8.385,00 euros, resulta un total de 97.552,90 euros. El contratista no podrá exigir la totalidad del precio del contrato si el consumo por unidades establecidas en el PCAP es inferior al máximo previsto.

El precio objeto del contrato será abonado por la Administración en pagos parciales, previa presentación de la factura correspondiente.

Cuarta.- Este contrato está exento de garantía definitiva, conforme al artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinta.- El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticuatro meses desde su formalización, con posibilidad de una prórroga máxima de otros veinticuatro meses. Los supuestos de modificación y resolución de contrato son los especificados en el pliego de cláusulas administrativas

Código:	Ry71i887MIZRNL5CduV9yflUs1JzQJ	Fecha	08/04/2020
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4

particulares.

El adjudicatario se compromete a la realización del suministro en la forma y con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen esta contratación. Asimismo se obliga al cumplimiento de las cláusulas del presente contrato. En caso de incumplimiento de esta obligación, se estará a lo dispuesto en los artículos 192 y siguientes de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la empresa contratista deberá cumplir durante todo el período de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Sexta.- Que la empresa adjudicataria asume un deber de confidencialidad en relación con la información que se obtenga por razón del objeto del contrato.

Séptima.- Para lo no previsto en el presente Contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás Disposiciones Complementarias.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los Contratos administrativos, serán resueltos por el Órgano de Contratación competente de la Administración, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición o el oportuno recurso Contencioso-Administrativo, que conocerá la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al amparo de lo previsto por el art. 10.1.a de la LJCA.

Para constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato administrativo por triplicado ejemplar en el lugar y fecha citados.

LA DELEGADA TERRITORIAL	EL ADJUDICATARIO
P.D.: Orden 18 de marzo de 2016	34043156M FERNANDO MARIN (R: B18075572)
modificada por Orden 7 de julio de 2017	Firmado digitalmente por34043156M FERNANDO MARIN (R: B18075572) DN: cn=34043156M FERNANDO MARIN (R: B18075572) gn=FERNANDO c=ES o=ACACIO SL Motivo:Soy el autor de este documento Ubicaci- n: Fecha:2020-04-13 11:22+02:00
Fdo. M. de las Mercedes García Paine	Fdo.: FERNANDO MARÍN HERNÁNDEZ

ANEXO I
LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 3

PRECOCINADOS

DENOMINACION PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UDS. MEDIDA	TOTAL CTDAD.	TIPO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	TOTAL PRECIO SIN IVA	IVA EN EUROS	TOTAL IVA INCLUÍDO
ALBÓNDIGAS	CONGELADAS DE AVE, 1ª CALIDAD, BUENA PRESENCIA Y SIN ADITIVOS	KG	700	10,00%	2,00	1.400,00	140,00	1.540,00
BUÑUELOS DE BACALAO	BUÑUELO PREFRITO, BACALAO 5% AROMATIZADO CON AJO Y PEREJÍL . ENVASADO BOLSA	KG	120	10,00%	2,00	240,00	24,00	264,00
CHURROS	PRIMERA CALIDAD, SIN GLASEADO	KG	810	10,00%	0,85	688,50	68,85	757,35
CROQUETAS	DE POLLO, DE JAMÓN, PRIMERA CALIDAD , SIN GLASEADO	KG	376	10,00%	1,50	564,00	56,40	620,40
MINI PIZZA	PRIMERA CALIDAD, SIN ADITIVOS	KG	400	10,00%	2,60	1.040,00	104,00	1.144,00
TORTILLA DE CAMARONES	FÁCIL SEPARACIÓN. SIN ADITIVOS. CALIDAD PRIMERA	KG	300	10,00%	2,25	675,00	67,50	742,50
					TOTAL	**4.607,50**	**460,75**	**5.068,25**

VERDURAS CONGELADAS

DENOMINACION PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UDS. MEDIDA	TOTAL CTDAD.	TIPO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	TOTAL PRECIO SIN IVA	IVA EN EUROS	TOTAL IVA INCLUÍDO
ALCACHOFAS	TROCEADAS, PRIMERA CALIDAD, SIN GLASEADO. BUENA PRESENCIA. SIN ADITIVOS. BOLSA 2,5 KG	KG	1182	4,00%	2,20	2.600,40	104,02	2.704,42
BRÓCOLI	FLORESTES DE BRÓCOLI. SUELTOS Y FIRMES. NO FIBRAS. BOLSA 2,5 KG	KG	100	4,00%	0,90	90,00	3,60	93,60
COLIFLOR	FLORESTES DE COLIFLOR 50/70 MM. SUELTOS Y FIRMES. NO FIBRAS. BOLSA 2,5 KG	KG	400	4,00%	0,90	360,00	14,40	374,40
ESPÁRRAGOS VERDES	TRIGUEROS, CALIDAD PRIMERA, SIN GLASEADO	KG	200	4,00%	4,20	840,00	33,60	873,60
GUISANTES	ULTRACONGELADOS, TAMAÑO MEDIO. SUELTOS Y LIMPIOS. BOLSAS 2,5 KG	KG	240	4,00%	0,89	213,60	8,54	222,14
JUDÍAS VERDES	PLANAS Y REDONDAS. TROCEADAS. LONGITUD 40MM. APROX.. SUELTAS Y LIMPIAS. LIBRE DE HILOS Y FIBRAS	KG	1184	4,00%	0,95	1.124,80	44,99	1.169,79
MAÍZ	ULTRACONGELADOS, TAMAÑO MEDIO, SUELTOS Y LIMPIOS. BOLSAS 2,5 KG	KG	120	4,00%	1,20	144,00	5,76	149,76
MENESTRA IMPERIAL	CALIDAD EXTRA. ULTRACONGELADO	KG	2000	4,00%	1,20	2.400,00	96,00	2.496,00
PATATAS DADO	CALIDAD PRIMERA, PREFRITA. BOLSA 2,5	KG	500	4,00%	0,86	430,00	17,20	447,20
PATATAS 3/8	CALIDAD PRIMERA. PREFRITAS. BOLSA 2,5 KG	KG	480	4,00%	0,98	470,40	18,82	489,22
ZANAHORIAS BABY	TAMAÑO APROX.6 CM. LIMPIAS Y SUELTAS. BOLSAS 2,5 KG	KG	200	4,00%	0,95	190,00	7,60	197,60
					TOTAL	**8.863,20**	**354,53**	**9.217,73**

CONGELADOS

DENOMINACION PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UDS. MEDIDA	TOTAL CTDAD.	TIPO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	TOTAL PRECIO SIN IVA	IVA EN EUROS	TOTAL IVA INCLUÍDO
ATÚN LOMOS	LOMOS DE ATÚN. PRIMERA CALIDAD. GLASEADO MAX. 10%	KG	926	10,00%	5,60	5.185,60	518,56	5.704,16
ALMEJAS	ALMEJAS CON CONCHA. LIMPIAS. PRIMERA CALIDAD	KG	110	10,00%	2,50	275,00	27,50	302,50
BACALAO FILETE	FILETE BACALAO DE MÁS DE 1KG LA PIEZA APROX.GLASEADO MÁX.DE 10%. PUNTO DE SAL	KG	600	10,00%	3,70	2.220,00	222,00	2.442,00
BOCAS DE MAR	EN BARRITAS, SIN GLASEADO. ENVASADO AL VACÍO. ULTRACONGELADA	KG	308	10,00%	3,70	1.139,60	113,96	1.253,56
CALAMARES	GRANDES, LIMPIOS. PRIMERA CALIDAD. GLASEADO MÁX.10%	KG	920	10,00%	4,00	3.680,00	368,00	4.048,00
COLAS DE RAPE	COLAS MÁS DE 1500 GRS	KG	300	10,00%	12,01	3.603,00	360,30	3.963,30
CHOCO	LIMPIO, PRIMERA CALIDAD	KG	110	10,00%	5,20	572,00	57,20	629,20
FILETES DE ATÚN	ATÚN FILETES. PRIMERA CALIDAD. GLASEADO MAX.10%	KG	1200	10,00%	4,00	4.800,00	480,00	5.280,00
FILETES MERLUZA	FILETES GRANDES SIN PIEL. NO GLASEADOS	KG	3400	10,00%	4,30	14.620,00	1.462,00	16.082,00
LANGOSTINOS	CRUDOS. TAMAÑO 20/30	KG	656	10,00%	5,90	3.870,40	387,04	4.257,44
LENGUADO	FILETE DE LENGUADO, SIN PIEL. PRIMERA CALIDAD. GLASEADO MAX.10%	KG	300	10,00%	2,50	750,00	75,00	825,00
MEJILLONES	CON CONCHA. LIMPIOS. PRIMERA CALIDAD	KG	200	10,00%	3,60	720,00	72,00	792,00
PEZ ESPADA	CENTROS DE PEZ ESPADA EN BLOQUE	KG	960	10,00%	9,01	8.649,60	864,96	9.514,56
ROSADA	FILETES ROSADA. PRIMERA CALIDAD. GLASEADO MAX.10%	KG	2710	10,00%	8,20	22.222,00	2.222,20	24.444,20
SALMÓN	LOMOS DE SALMÓN. PORCIONES INDIVIDIDUALIZADAS. GLASEADO MÁX.10%	KG	600	10,00%	5,65	3.390,00	339,00	3.729,00
					TOTAL	**75.697,20**	**7.569,72**	**83.266,92**

	TOTAL PRECIOSIN IVA	IVA EN EUROS	TOTAL IVA INCLUÍDO
TOTAL LOTE Nº 3	**89.167,90**	**8.385,00**	**97.552,90**

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta 29001 Málaga
Tlf. 951036 468 (corporativo 936468) – contratacion.ma.cipsc@juntadeandalucia.es